

Equivalencias en español de los verbos modales en alemán. Enfoque aplicado a la traducción

Sergio Rodríguez Tapia
Universidad de Córdoba
l02rotas@uco.es

Fecha de recepción: 14.05.2013
Fecha de aceptación: 30.06.2013

Resumen: Este trabajo pretende presentar una propuesta de equivalencias de los verbos modales en alemán y español desde el punto de vista semántico. Partimos de la idea de su funcionamiento y de su clasificación dependiendo de si estos verbos modales expresan modalidad objetiva o subjetiva en alemán. Una vez planteado el marco teórico en la lengua alemana se expone la existencia de los verbos modales en español y su posible clasificación en función de la modalidad objetiva y subjetiva. El problema se encuentra en la polémica del concepto de verbo modal en español y su clasificación. Por ello, se procede a exponer las perífrasis verbales del español y, posteriormente, a presentar un breve corpus en alemán extraído de diferentes textos periodísticos para analizar la modalidad subjetiva y objetiva en alemán y compararla con sus equivalentes perifrásticos en español.

Palabras clave: alemán, equivalencia, español, modalidad objetiva, modalidad subjetiva, perífrasis verbales, verbos modales.

Spanish Equivalences of German Modal Verbs. Approach to Translation

Abstract: This work aims to present a proposal of equivalences of German and Spanish modal verbs from a semantic point of view. Firstly, we see how modal verbs work and are classified according to the fact that these verbs express objective or subjective modality in German. Once we have considered the theoretical framework about German language, we expose the idea of the existence of modal verbs in Spanish and their possible classification according to objective and subjective modality. The problem arises when we see the controversial debate about the concept of Spanish modal verbs and their classification. Therefore, we expose verbal periphrasis in Spanish and, later, we show a small corpus in German from different journalistic texts in order to analyse subjective and objective modality in German and compare it with their periphrastic equivalents in Spanish.

Keywords: German, modal verbs, objective modality, Spanish, subjective modality, verbal periphrasis.

Sumario: Introducción. 1. Los verbos modales en alemán. 1.1. Modalidad objetiva. 1.2. Modalidad subjetiva. 2. Los verbos «modales» en lengua española: ¿modalidad objetiva y subjetiva? 2.1. Perífrasis verbales en español. 2.1.1. <Deber + infinitivo>. 2.1.2. <Deber de + infinitivo>. 2.1.3. <Haber de + infinitivo>. 2.1.4. <Haber que + infinitivo>. 2.1.5. <Poder + infinitivo>. 2.1.6. <Querer + infinitivo>. 2.1.7. <Tener que + infinitivo>. 3. Traducción de verbos modales DE>ES: corpus basado en textos periodísticos. 3.1. Modalidad objetiva. 3.1.1. *Dürfen*. 3.1.2. *Können*. 3.1.3. *Mögen*. 3.1.4. *Müssen*. 3.1.5. *Sollen*. 3.1.6. *Wollen*. 3.2. Modalidad subjetiva. 3.2.1. Grado de seguridad del hablante. 3.2.1.1. *Können*. 3.2.1.2. *Dürfen*. 3.2.1.3. *Mögen*. 3.2.1.4. *Müssen*. 3.2.2. Referencia a observaciones ajenas. 3.2.2.1. *Sollen*. 3.2.2.2. *Wollen*. Conclusiones.

Introducción

De acuerdo con un buen número de gramáticas del español¹, la proposición se divide según el *dictum* y el *modus*. El primero se corresponde con el contenido de los mensajes desprovisto de marcas sintácticas, prosódicas, etc. (Real Academia Española, 2009: 72), y el segundo se corresponde con la postura individual que adopta el hablante respecto al *dictum*. Es precisamente el *modus* lo que permite establecer una relación entre el *dictum* y los grados de certeza que muestra el hablante, así como su voluntad o necesidades, entre otros.

El *modus* se encarga de expresar la modalidad, una categoría semántico-pragmática, ya que en ella interviene una situación externa, el hablante, que muestra su actitud en relación con el contenido de los mensajes (Real Academia Española, 2009: 72). La importancia de esta distinción reside en uno de los medios por los cuales se expresa la modalidad: los verbos modales. Este tipo de verbos establece una triple relación en la que intervienen el hablante, lo enunciado y la propia realidad. La dificultad que conlleva su traducción en el par de lenguas alemán-español se debe a la doble interpretación que se les puede dar a los verbos modales. Por ello, la distinción y correcta interpretación de estos verbos es esencial para una buena comprensión del texto original. Sin embargo, el segundo paso en este proceso corresponde a reconocer qué verbos modales del otro idioma equivalen al idioma origen. He aquí el estado de la cuestión, ya que: ¿existen correspondencias formales exactas entre los verbos modales alemanes y los llamados «verbos modales» en español? Partimos de la hipótesis de que sí que existen correspondencias semánticas, aunque no formales. Para ilustrar estas equivalencias nos hemos servido de un corpus extraído de textos periodísticos alemanes.

¹ Véanse *Esbozo* (1973: 353 y 454), Gili Gaya (1961: 119) y *Nueva gramática* (2010: 72), entre otras.

En este artículo no se entrará en la polémica de qué verbos son o no los llamados modales, por lo que nos basaremos en la clasificación realizada por Castell (2008) y Corcoll (2003), ya que ambas usan como criterio de clasificación de los verbos modales alemanes la expresión de modalidad objetiva y subjetiva. No es objetivo del presente estudio exponer una traducción correcta o incorrecta de los verbos modales, sino, más bien, proyectar una propuesta de equivalencias de algunos —que no todos— de estos verbos catalogados como modales. De igual forma, tampoco abordaremos el análisis del modo verbal y la expresión de la modalidad a través del mismo, ya que el objetivo de nuestro estudio es establecer equivalencias entre los verbos modales alemanes y españoles.

1. Los verbos modales en alemán

En primer lugar, conviene acotar la definición de verbo modal en la lengua alemana. Se trata de verbos que aparecen a modo de auxiliares de otro verbo con el infinitivo sin *zu*, con el que conforman un predicado complejo (Castell, 2008: 162). Se emplean para la expresión lingüística de la modalidad (Lewandowski, 1982: 229).

La función de los verbos modales es modificar el significado del enunciado. De acuerdo con la clasificación que vamos a seguir en este estudio (Corcoll, 2003; y Castell, 2008), los verbos modales alemanes pueden presentar dos tipos de modalidades: objetiva y subjetiva. Realizamos, a continuación, un análisis teórico previo de ambos tipos de modalidad, según se interpretan en este trabajo.

1.1. Modalidad objetiva

La modalidad objetiva expresa «cómo concibe o cómo debe interpretar el sujeto de la oración lo enunciado: como una necesidad u obligación, una intención o un deseo, una capacidad o una posibilidad, permiso o prohibición, una exhortación o un consejo» (Castell, 2008: 163). En esta categoría se incluyen los verbos *dürfen*, *können*, *mögen*, *müssen*, *sollen* y *wollen*, grupo dentro del cual también se considera la perífrasis *nicht brauchen*, expresión que designa la negación del modal *müssen*. Todos ellos tienen su propio significado léxico con variantes semánticas diferentes².

² En el plano sintáctico, los verbos modales que expresan modalidad objetiva afectan al infinitivo y, además, poseen formas compuestas propias, no siendo posible combinarlos con infinitivos compuestos, i.e. *ich habe essen können*.

En la siguiente tabla se muestran los valores semánticos que presentan los verbos modales alemanes que expresan modalidad objetiva y que analizaremos en el apartado 3.1:

Modalidad objetiva

<u>POSIBILIDAD</u> können — poder	<u>NECESIDAD</u> müssen — tener que haber de haber que	<u>VOLUNTAD</u> wollen — querer (futuro)
<u>CAPACIDAD</u> können — saber poder	<u>OBLIGACIÓN</u> sollen — deber tener que haber de haber que	<u>DESEO</u> mögen — desear gustar querer apetecer (no) tener ganas
<u>AUTORIZACIÓN</u> dürfen (können) — poder (permitir)		

Tabla según Elena (1993: 140)

1.2. Modalidad subjetiva

Los verbos modales encargados de expresar la modalidad subjetiva son casi los mismos que los que expresan modalidad objetiva. Sin embargo, los primeros expresan el grado de veracidad o certeza que el hablante otorga a lo que dice.

Se trata de verbos limitados morfosintácticamente (Elena, 1993) y que afectan a todo el grupo oracional. Al contrario que en la modalidad objetiva, «usados para expresar modalidad subjetiva carecen de formas compuestas propias y se combinan preferentemente con infinitivos compuestos» (Castell, 2008: 163)³.

³ Se usan los tiempos *Präteritum* seguido de infinitivo simple y *Present, Präteritum* o *Konjunktiv II* simple seguido de infinitivo compuesto: *ich kann gegessen haben*.

2. Los verbos «modales» en la lengua española: ¿modalidad objetiva y subjetiva?

Con respecto a los denominados «verbos modales» españoles, cabe preguntarse lo siguiente: ¿podemos hablar de verbos modales en español? La posible analogía que se establece entre las características semánticas de los verbos alemanes e ingleses con el español no conlleva que estos «verbos modales» compartan las mismas características morfológicas y sintácticas. Dicho de otro modo, los argumentos que se aportan para defender la existencia de verbos modales en estas lenguas germánicas —su naturaleza semántica— no sirven para el español⁴.

En el trabajo de Narbona (1981: 173) se señalan las numerosas discrepancias entre los autores y las gramáticas y la cuestión de qué verbos se consideran o no verbos modales⁵. Algunos verbos se incluyen dentro de unas listas —con sus sinónimos o cuasi sinónimos— mientras que otros verbos aparecen o desaparecen de otras. Por lo tanto, consideramos necesario realizar un sucinto análisis sobre la naturaleza del verbo modal en español.

Partimos del adjetivo «modal». Con «modal» nos referimos a la distinta posición que expresa el hablante con respecto a la verdad o falsedad del contenido de su enunciación o con respecto a la actitud que toman los hablantes en el acto de enunciación (Ridruejo, 1999: 3211), es decir, a la modalidad. En la enunciación, el *modus* representa la expresión de la modalidad —la elección del hablante para que su formulación constituya una aseveración, un mandato, un deseo, etc.— y modifica todo el *dictum*, lo dicho, la relación entre sujeto y predicado.

De acuerdo con Von Wright (1951, citado en Ridruejo, 1999: 3212) existen cuatro grupos de conceptos modales, entre los que se encuentran⁶:

- Modalidades aléticas: expresan lo necesario, posible e imposible, p. ej.: «hay que comprar pan».
- Modalidades epistémicas: expresan lo sabido como cierto, indeciso y sabido como falso, p. ej.: «no está aquí porque no ha llegado».

⁴ A pesar de todo, en la bibliografía especializada encontramos que tanto el *Esbozo de una nueva gramática* (1973: 450 y 487), como el *Curso superior de sintaxis española* (1961: 118) y la *Nueva gramática de la lengua española* (2010: 2118, 2129, 2141, 2142, 2143 y 2150) hablan de verbos modales.

⁵ Véase Narbona (1981).

⁶ Según Lyons (1980) existen tres tipos de modalidad: alética, epistémica y deóntica, siendo estas a las que más estudios se les ha dedicado en la bibliografía especializada.

- Modalidades deónticas: expresan lo obligatorio, permitido y prohibido, p. ej.: «no puedes fumar porque estás en un hospital».
- Modalidades existenciales: expresan lo universal, existente y nulo, p.ej.: «el agua hierve a cien grados».

Según la clasificación anterior, para los verbos modales en alemán —y cuyos valores semánticos aparecen en la tabla citada anteriormente de Elena (1993:141)—, existen dos tipos de verbos modales: los que expresan modalidad objetiva —deóntica según Rivero (1975)— y subjetiva—epistémica según Rivero (1975)—. Como se observa en la clasificación de Von Wright, dentro de la modalidad deóntica solo se incluyen lo obligatorio, permitido y prohibido, dejando lo necesario, posible e imposible para la categoría de modalidad alética. La clasificación de modalidad objetiva de los verbos modales en alemán incluye tanto lo expresado por la modalidad alética —necesario, posible e imposible— como lo expresado por la modalidad deóntica —obligatorio, permitido y prohibido— en la terminología empleada por Von Wright. Otros autores incluyen la modalidad apreciativa, que incluye la actitud que asume el emisor respecto a lo comunicado en una escala que le permite expresar valoraciones morales o éticas. Sin embargo, esta última no nos interesa en este estudio, ya que consideramos que los verbos modales no expresan estas valoraciones.

Se trata, pues, de un problema de clasificación o categorización del concepto, debido principalmente a su dinamicidad y, como veremos más adelante, su posible ambigüedad. Encontramos, pues, dos pares de conceptos: la modalidad objetiva y subjetiva en alemán⁷ y la modalidad deóntica y epistémica en español⁸. En este estudio vamos a utilizar los términos modalidad radical y modalidad epistémica por considerar que se trata de los términos que abarcan más contenidos semánticos⁹ —aunque de

⁷ La modalidad objetiva en alemán abarca el contenido semántico de la obligatoriedad y la necesidad, la volición, la habilidad y el permiso, mientras que la modalidad subjetiva abarca la veracidad que el hablante otorga a lo que dice.

⁸ García Fernández (2006), Rivero (1975) y Gómez Torrego (1999) hablan de modalidad deóntica y epistémica frente a la *Nueva gramática* (2010) que habla de modalidad personal o radical y modalidad epistémica, impersonal o proposicional, sin mencionar la modalidad deóntica.

⁹ Según Alcaraz Varó (2004: 416) y de acuerdo con Lyons (1980: 754) la modalidad deóntica es la modalidad relacionada con la obligación y la permisividad, mientras que la modalidad epistémica se relaciona con «el mayor o menor grado de probabilidad o certeza que el hablante otorga a la proposición» (Alcaraz Varó, 2004: 416). Según la *Nueva gramática de la lengua española* (2010) la modalidad radical «atribuye a alguien cierta capacidad, habilidad, obligación, voluntad, disposición y otra manifestación similar de naturaleza intencional en relación con algo», mientras que la modalidad epistémica «presenta como objetivamente necesario, posible o probable, a juicio del hablante, algún estado de cosas». Como se observa

acuerdo con el criterio de frecuencia no se trata de los términos más extendidos—.

En español es muy útil la diferenciación entre modalidad epistémica y radical, ya que existen categorías gramaticales que permiten diferenciarlas, aunque no siempre. Así, mientras que la modalidad radical establece la necesidad u obligatoriedad de que se cumpla el contenido de un enunciado de acuerdo con un sistema de normas, la modalidad epistémica puede definirse como la expresión del grado de duda, certeza, seguridad o compromiso que el emisor del enunciado pueda mostrar con respecto a la verdad —o falsedad— del contenido de su enunciado.

Aunque existen estas diferencias, marcadas principalmente por categorías gramaticales —«hay que ir», obligatoriedad, modalidad radical frente a «es posible que hayan ido», posibilidad, modalidad epistémica—, existen instrumentos gramaticales y léxicos que pueden transmitir tanto modalidad epistémica como modalidad radical, siendo únicamente posible eliminar su ambigüedad a través del contexto. Por ejemplo, la perífrasis <poder + infinitivo> expresa tanto modalidad radical de permiso —«puede pasar»— como modalidad epistémica de duda —«puede estar aquí pero no lo sé»—. Esta ambigüedad también aparece en alemán tal y como veremos en los apartados siguientes.

2.1. Perífrasis verbales en español

Una vez determinada la modalidad en español y aclarados los conceptos de modalidad radical y epistémica que, a veces, pueden conllevar problemas, procedemos a ver qué verbos expresan esta modalidad.

Normalmente, los verbos modales se asocian a los auxiliares, dada su gramaticalización, su pérdida total o parcial del significado y, por lo tanto, su carácter de mero instrumento gramatical¹⁰. Esta condición de verbo auxiliar se atribuye a las perífrasis verbales¹¹, que se pueden definir como «la unión de dos o más verbos que constituyen un solo núcleo del predicado» (Gómez Torrego, 1999: 3325). En esta relación, al igual que sucede en inglés o alemán, ninguno de los verbos —auxiliar y principal o auxiliado— «desempeña función complementaria o coordinadora con

en las definiciones, la modalidad deóntica no engloba todos los contenidos semánticos que abarca la modalidad radical.

¹⁰ Cf. Morera (1991, 29 y 35).

¹¹ En el *Manual de gramática española* de Seco (1971: 171) se emplea el término «frase verbal» para referirse al concepto de «perífrasis verbal».

respecto al otro» (Gómez Torrego, 1999: 3325). No obstante, el verbo auxiliar aporta determinados matices de carácter aspectual o modal pero no constituye el núcleo semántico del predicado (Alcaraz Varó, 2004: 5509). Según la *Nueva gramática* (Real Academia Española, 2009: 2107) las perífrasis verbales se clasifican en función de dos criterios fundamentales: su estructura sintáctica y su significado. No obstante, como ya se ha indicado en apartados anteriores, el objetivo de este estudio será el análisis contrastivo de la modalidad en alemán y español expresada a través de los verbos modales, por lo que nos centraremos en la cuestión semántica.

Tal y como señala Gómez Torrego en su artículo de la *Gramática descriptiva de la lengua española* (1999), conviene distinguir entre perífrasis verbales y locuciones verbales. Ambas comparten la característica de actuar como una única unidad sintáctica. Sin embargo, las locuciones verbales se comportan como una unidad léxica fija en las que los complementos los selecciona el primer verbo —que no es un auxiliar, sino un verbo pleno— y no admite sustituciones léxicas del infinitivo. Esto es, la locución verbal «dar a conocer» no puede sustituir «conocer» por otro infinitivo: *«dar a saber». Una idea clave es que el primer verbo de una locución verbal —por ejemplo, «dar a conocer»— no aporta valores de ningún tipo, ya sean modales, aspectuales, temporales o expresivos, mientras que el primer verbo de las perífrasis verbales —un verbo auxiliar— sí —por ejemplo, «debe de estar aquí» expresa una modalidad epistémica—.

No obstante, el carácter auxiliar y de perífrasis verbal depende en gran parte del contexto ya que todos los verbos que constituyen las perífrasis verbales —excepto uno¹²— tienen usos fuera de la propia perífrasis. Por ello, y tal y como explica Gómez Torrego en su estudio, se puede concluir que debería hablarse de usos auxiliares y perifrásticos de ciertos verbos.

Además de unidades sintácticas, el autor afirma que constituyen unidades semánticas ya que, tal y como ocurre en alemán, «el verbo auxiliar no significa por y para sí mismo sino que lo que hace es modificar, determinar o matizar el significado o el contenido del verbo principal» (1999: 3346). Asimismo, el significado modal, entre otros, «puede desprenderse directamente de todo el conjunto perifrástico [correspondiente

¹² Esta excepción la constituye el verbo «soler», que sirve de instrumento morfosintáctico a otros verbos y siempre se conjuga con infinitivos —mientras que los otros «auxiliares» pueden no conjugarse con infinitivos, y por lo tanto pueden perder este carácter de auxiliar—. A esto se suma la idea de la gramaticalización pero ¿el verbo «soler» no significa(ba) en sí «frecuencia»? (Gómez Torrego, 1999: 3345).

a la modalidad subjetiva en alemán] o bien puede proyectarse desde el auxiliar al auxiliado [algo que correspondería a la modalidad objetiva en alemán]» (1999: 3346). De igual forma, para el autor existen expresiones no perifrásticas pero que constituyen unidades semánticas que contienen un verbo modal —como «necesitar», «desear», «querer», etc.— y pueden comportarse como auxiliares o no (1999: 3346).

El interés de nuestro trabajo es estudiar las construcciones perifrásticas de infinitivo que expresan modalidad. Por ello, tal y como recoge Alcaraz Varó (2004: 509), definimos la perífrasis modal¹³ como la perífrasis verbal en la que el significado aportado por el verbo auxiliar se relaciona con la categoría de la modalidad, esto es, el proceso al que alude el verbo auxiliado o principal se presenta como una obligación, una posibilidad, una necesidad, etc.¹⁴.

Tal y como señala la *Nueva gramática* (Real Academia Española, 2009: 2114), «ninguna clasificación goza hoy de aceptación general». Por ello, y siguiendo a Gómez Torrego (1999) y a García Fernández (2006) la relación de auxiliares que aquí recogemos incluye¹⁵:

- <deber + infinitivo>
- <deber de + infinitivo>
- <haber de + infinitivo>
- <haber que + infinitivo>
- <poder + infinitivo>
- <querer + infinitivo>
- <tener que + infinitivo>

2.1.1. <Deber + infinitivo>

El valor semántico de esta construcción se corresponde con el de obligación activa —impuesta por el propio hablante— y necesidad. El primero se usa con sujetos humanos agentes —«nosotros debemos

¹³ «Perífrasis modal» es el término recogido en el *Diccionario de perífrasis verbales* de García Fernández (2006), frente al término de «verbo modal» utilizado por los autores mencionados en la nota al pie n.º 4.

¹⁴ Estas perífrasis de infinitivo no son compatibles con imperativos: *«puede tú hacer», mientras que las perífrasis aspectuales sí lo son. El alemán tampoco es compatible con este imperativo. No obstante, sí tiene imperativos indirectos como *sollen* (Corcoll, 2003).

¹⁵ Otros verbos que expresan modalidad pero no se incluyen en la lista de Gómez Torrego (1999) serían «necesitar», «desear», «gustar», etc.

estudiar más»— y el segundo con sujetos de cosa, cero o humanos pacientes —«la oficina debe ser más grande»— (Gómez Torrego, 1999: 3349). Asimismo, la construcción <debía / debiera / debería + infinitivo simple> expresa el deseo que manifiesta un hablante, un consejo o una orden atenuada con relación al interlocutor (Gómez Torrego, 1999: 3350).

2.1.2. <Deber de + infinitivo>

Expresa la duda del hablante y, por ende, y al contrario que sucede con la perífrasis anterior, es incompatible con la modalidad interrogativa y la forma verbal condicional, cuyo valor de posibilidad choca con el valor de probabilidad de la perífrasis (Gómez Torrego, 1999: 3351).

La expresión de la probabilidad —p. ej.: «el paquete debería de llegar hoy»— procede de una obligación externa y se corresponde con hechos que no son fiables. Es precisamente esto último lo que diferencia la perífrasis <deber de + infinitivo> de la perífrasis <poder + infinitivo> con valor de posibilidad.

Debe resaltarse la confusión que se da entre la perífrasis <deber + infinitivo> y su significado de obligación —modalidad radical— y el significado de probabilidad —modalidad epistémica— de la perífrasis <deber de + infinitivo>. Esto puede deberse a fenómenos de ultracorrección o de énfasis, entre otros explicados en Gómez Torrego (1999). Es más normal en la lengua coloquial y mucho menos en la escritura culta y se suele dar a favor de <deber + infinitivo>.

Es muy importante distinguir el significado de lo expresado para poder usar una perífrasis u otra. No es lo mismo decir «deben de venir» que «deben venir», ya que el primero indica una duda o probabilidad y el segundo una obligación. Una interpretación errónea puede derivar en una traducción errónea.

2.1.3. <Haber de + infinitivo>

Representa el valor semántico de la obligatoriedad. Rivaliza con <tener que + infinitivo> en el uso. Mientras que la perífrasis <haber de + infinitivo> es casi exclusiva de la lengua literaria, <tener que + infinitivo> tiene un mayor uso en la lengua oral¹⁶. Esta perífrasis también tiene una interpretación epistémica, aunque se da en raras ocasiones (García Fernández, 2006: 164).

¹⁶ Véase Martínez Díaz (2003).

2.1.4. <Haber que + infinitivo>

Corresponde con el valor semántico de la obligación y la necesidad. Una particularidad de esta construcción es su estructura impersonal, siendo imposible la construcción con pasiva. El derivado carácter encubridor es idéntico al de las construcciones impersonales como <se + 'valor obligatorio'>: «hay que ser puntual» sería equivalente a la expresión «se debe ser puntual» o «se tiene que ser puntual» (Gómez Torrego, 1999: 3357).

Asimismo, esta construcción tiene un uso en el que se intentan impersonalizar órdenes, ruegos o consejos: «hay que recoger esto» —equivalente a «recoge esto»—. Esta oración sirve de ejemplo para demostrar la ambigüedad de estas construcciones cuando no existe contexto. Gómez Torrego (1999), Fontanella de Weinberg (1970: 73) y Morera (1991: 100-109) ponen en duda si se trata de una perífrasis, dadas estas características, que constituyen rasgos no perifrásticos.

2.1.5. <Poder + infinitivo>

Los valores semánticos de esta construcción son la probabilidad —modalidad epistémica— y la capacidad, habilidad, autorización o permiso —modalidad radical—. Aunque algunos autores consideran que <poder + infinitivo> nunca es verbo auxiliar (Rivero, 1975; y Morera, 1991) o que su valor auxiliar solo se aplica al valor semántico de la posibilidad (Fontanella de Weinberg, 1970), nosotros consideramos, al igual que Gómez Torrego (1999: 3359) y García Fernández (2006: 214), que ambos valores implican un uso perifrástico del verbo «poder», ya que sus dos interpretaciones responden a los criterios que definen a las perífrasis verbales¹⁷.

Esta perífrasis admite el uso de la construcción <poder que + subjuntivo>, que no se trata de una oración subordinada del verbo poder, ya que el segmento <poder que> se ha gramaticalizado, es decir, se trata de una expresión inamovible, que expresa modalidad epistémica¹⁸, y

¹⁷ García Fernández (2006: 13) señala que las pruebas para demostrar si una construcción es o no perifrástica se corresponden con:

- «la combinación con verbos meteorológicos y existenciales,
- la selección semántica del sujeto por parte del verbo auxiliado,
- la subida de clíticos,
- la formación de la pasiva perifrástica y de la pasiva con *se* y
- la formación de las estructuras ecuacionales o perífrasis de relativo».

¹⁸ El auxiliar es compatible con infinitivos compuestos —«puede haber venido»— pero solo cuando su significado corresponde al de posibilidad.

equivalente a adverbios como «quizá», «probablemente», etc. (Gómez Torrego, 1999: 3360).

Respecto a otros significados, debemos destacar la fórmula de menor o mayor cortesía cuando esta perífrasis se usa en presente, pretérito imperfecto de indicativo o condicional simple: «¿podría servirme una copa?». No obstante, este ejemplo constituye un caso de valor de capacidad, permiso o habilidad, o, por el contrario, simplemente constituye una forma cortés de «¿me sirve una copa?». Cuando esta misma forma gramatical se usa en una enunciación exclamativo-interrogativa adquiere un carácter de recriminación o enfado por parte del emisor: «¿podrías estarte quieto?» (García Fernández, 2006: 213 y 214).

2.1.6. <Querer + infinitivo>¹⁹

Tiene un uso perifrástico correspondiente a una acción futura del verbo auxiliado —«parece que quiere ponerse a nevar»—. Cuando no se trata de una perífrasis representa el campo semántico de lo volitivo —«quiero comer»—.

2.1.7. <Tener que + infinitivo>

Los valores fundamentales de esta perífrasis son el de obligación o necesidad y el de probabilidad. Respecto al valor de obligación, este se da desde el propio hablante —consiste en una obligación activa—, y corresponde por completo a <deber + infinitivo>. En otros casos, esta perífrasis puede expresar una obligación impuesta por circunstancias externas —una obligación pasiva—.

Respecto al valor de probabilidad, existe una neutralización con la perífrasis <deber de + infinitivo>, aunque en diferente grado. La perífrasis <tener que + infinitivo> está más próxima a la seguridad que con <deber de + infinitivo> —«tiene que estar al llegar» frente a «debe de estar al llegar»— (Real Academia Española, 2009: 2144).

Como se observa, la probabilidad y la obligatoriedad pasiva son zonas semánticas cercanas, lo que hace que una misma oración con <tener que + infinitivo> pueda resultar ambigua. Esta ambigüedad, que también mencionan Narbona (1981) y Rivero (1975) solo desaparece mediante elementos de desambiguación como la entonación o el contexto.

¹⁹ No aparece en la clasificación propuesta por García Fernández (2006).

3. Traducción de verbos modales DE>ES: corpus basado en textos periodísticos

A continuación, presentaremos la clasificación de verbos modales de acuerdo con la expresión de modalidad objetiva y modalidad subjetiva en alemán, basándonos en un breve corpus extraído de textos periodísticos escritos alemanes.

Se trata de un corpus compuesto por cincuenta textos extraídos de diferentes periódicos²⁰, entre los que se incluyen noticias, crónicas y reportajes publicados de 2007 a 2012. Debido a la amplitud de textos en los que pueden emplearse los verbos modales (textos literarios, publicitarios, etc.) hemos seleccionado como objeto de estudio el texto periodístico debido principalmente a que consideramos que se trata de un buen ejemplo del uso estándar de la lengua y del uso escrito de los modales, lo que nos permite excluir el uso oral. Consideramos que se trata de un conjunto de textos lo suficientemente representativo del uso de los verbos modales para nuestra exposición de equivalencias.

Una vez recopilados los textos se ha procedido al filtrado de los verbos modales prestando atención a la modalidad objetiva y subjetiva. Se ha encontrado especial dificultad para recoger ejemplos de verbos modales que expresen modalidad subjetiva, frente a un gran número de textos que presentan verbos modales que expresan modalidad objetiva. Consideramos que esto se debe principalmente a la objetividad que caracteriza al texto periodístico. Ajenos a esta característica se encuentra el artículo de opinión. Sin embargo, hemos decidido realizar la extracción de información de los géneros anteriormente mencionados. Del total de textos, aquí se recogen los ejemplos más relevantes para ilustrar los equivalentes en español. En el apartado de TO se muestra el texto origen y en el TM se realiza una propuesta de traducción propia.

3.1. Modalidad objetiva

3.1.1. *Dürfen*

Este verbo se encarga de expresar permiso, autorización o prohibición impuesta por personas individuales o leyes. Para su traducción usamos la perífrasis del español que expresa autorización o permiso < poder + infinitivo > o la expresión «tener permiso».

²⁰ *Die Zeit, Die Welt, Süddeutsche Zeitung, Hamburger Morgenpost y Berliner Morgenpost.*

TO: *Eine Botschaft stürmen – dürfen die Briten das?*²¹.

TM: ¿Pueden los británicos asaltar una embajada?

En alemán la oración no resulta ambigua ya que el verbo *dürfen* expresa solo la autorización o prohibición. Sin embargo, en español esta ambigüedad se debe a los diferentes campos semánticos que representa la perífrasis <poder + infinitivo> —capacidad y habilidad además de permiso—. La única forma de desambiguar la oración sería el propio contexto en el que se inserta.

3.1.2. Können

Expresa la posibilidad derivada de circunstancias externas, el permiso —de forma parecida a *dürfen*— y la habilidad o capacidad para hacer una cosa.

- a) Respecto al campo semántico de la posibilidad, el equivalente en español corresponde a <poder + infinitivo> o a «ser posible»:

TO: «*Sie wissen, dass Sie jedes Buch auch bei mir bestellen können.*» *Ja, kann man. Aber man tut es nicht*²².

TM: «Sabe que puede pedir cualquier libro en mi tienda». Sí, se puede, pero nadie lo hace.

- b) Respecto al campo semántico de la habilidad o capacidad, el equivalente en español corresponde a <poder + infinitivo> o a «ser capaz de», así como a <saber + infinitivo>:

TO: «*Afghanistan kann mehr und mehr für die eigene Sicherheit sorgen*»²³.

TM: «Afganistán es cada vez más capaz de garantizar su propia seguridad».

La elección de la perífrasis <poder + infinitivo> o «ser posible/capaz de» depende en gran medida de la naturalidad que se quiera otorgar al texto y de la ambigüedad que pueda generar el uso de la perífrasis en español.

²¹ Fuente: *Die Zeit*, 18.08.2012.

²² Fuente: *Süddeutsche Zeitung*, 03.11.2012.

²³ Fuente: *Die Zeit*, 19.12.2012c.

3.1.3. Mögen

Expresa deseo y representa el campo semántico de lo volitivo. Se usa en forma de *Konjunktiv II* simple. Para las formas de pasado y futuro se usa *wollen*. En presente significa «gustar» y en negativo la aversión a algo. Para conservar la cortesía que implica el *Konjunktiv II* simple de *mögen* usamos el condicional simple de «gustar» en español.

TO: «*Herr Eichmann, möchten Sie rauchen?*»²⁴.

TM: «Señor Eichmann, ¿le gustaría fumar?».

3.1.4. Müssen

Expresa la obligación impuesta por el propio hablante o por circunstancias externas. También expresa la necesidad de acuerdo con estos parámetros.

- a) Respecto a las circunstancias externas y de acuerdo con el contexto de la noticia, las circunstancias externas impiden al sujeto de la oración salir de la embajada por lo que en español se usaría la perífrasis de obligación <deber + infinitivo>:

TO: *Trotz Ecuador-Asyl: Er muss in der Londoner Botschaft bleiben*²⁵.

TM: A pesar de que Ecuador le ofrece asilo político, debe permanecer en la Embajada del país sudamericano en Londres.

- b) Respecto a la necesidad, en este ejemplo podría usarse la perífrasis de obligación <deber + infinitivo> o, simplemente, la expresión «ser necesario»:

TO: «*Wir mussten in diesem beispiellosen Fall in unbekanntem Gewässern navigieren*», sagte er²⁶.

TM: «En este caso sin precedentes ha sido necesario navegar por aguas desconocidas», declaró.

²⁴ Fuente: *Die Welt*, 19.08.2012.

²⁵ Fuente: *Die Welt*, 17.08.2012.

²⁶ Fuente: *Hamburger Morgenpost*, 02.03.2000.

Por otra parte, cuando se niega *müssen* se señala la ausencia de esta necesidad u obligación, para lo cual también se usa la negación de *brauchen*. Hay que tener en cuenta que no se niega la obligación, si no la necesidad. La traducción por la negación de la perífrasis <deber + infinitivo> sería incorrecta.

TO: *Nachhaltige Produkte müssen nicht teuer sein*²⁷.

TM 1: Los productos sostenibles no tienen por qué ser caros.

TM 2: No hay necesidad de que los productos sostenibles sean caros.

3.1.5. Sollen

Expresa la obligación impuesta por una situación externa u otra persona. Asimismo, presenta consejos, exigencias morales, dilemas... Considerado por Corcoll (2003) un imperativo indirecto. Para su traducción se emplearía la perífrasis <deber + infinitivo>, así como la perífrasis <tener que + infinitivo>, ambas en pretérito perfecto simple o condicional simple.

TO: *Sevillas Spiel in der Champions-League-Qualifikation bei AEK Athen, das gestern abend stattfinden sollte, wurde auf kommenden Montag verschoben*²⁸.

TM: El partido de la previa entre el Sevilla y el AEK de Atenas, que debería haberse disputado ayer por la tarde, se ha aplazado al próximo lunes.

3.1.6. Wollen

Expresa el deseo o la intención (Castell: 2008: 168). En español se emplearía la expresión <querer + infinitivo>. En este caso, y como vimos en el apartado 2.1.6 no se trata de una perífrasis. También podría utilizarse la expresión <desear + infinitivo> dependiendo de la oración.

TO: *Bei einer Großdemonstration in Paris wollen Anhänger und Aktivisten von Linksparteien, Gewerkschaften und Nichtregierungsorganisationen gegen die Sparpolitik in zahlreichen europäischen Staaten protestieren*²⁹.

²⁷ Fuente: *Die Welt*, 06.06.2012.

²⁸ Fuente: *Berliner Morgenpost*, 29.08.2007.

²⁹ Fuente: *Süddeutsche Zeitung*, 30.09.2012.

TM: Los seguidores y militantes de izquierdas, junto con organizaciones sindicales y no gubernamentales, quieren organizar una macromanifestación en París contra los recortes que se están produciendo en numerosos países europeos.

Estamos de acuerdo con lo expuesto por Castell (2008: 168): «sin perder el significado de intención, se utiliza también en lugar del presente o del futuro I del verbo que le acompaña en infinitivo». Para su traducción podría utilizarse la perífrasis <querer + infinitivo> o bien el futuro del verbo al que acompañe *wollen*:

TO: *Die Attacke auf das Gasfeld im Südosten Algeriens, wo ein dschihadistisches Kommando eine unbekannte Zahl von Staatsangehörigen mehrerer Nationen als Geiseln genommen hat (von 41 ist die Rede), zeigt, worauf der Terrorismus im Sahel hinaus will³⁰.*

TM: El ataque contra la planta de gas en el sudeste de Argelia, donde un comando jihadista tomó como rehenes a un número desconocido de ciudadanos de varias nacionalidades (se habla de unas 41 personas), representa lo que será el terrorismo en la zona de Sahel.

3.2. Modalidad subjetiva

Establecemos dos bloques del uso de los verbos modales para expresar modalidad subjetiva. El primero engloba el mayor o menor grado de seguridad del hablante respecto a lo que dice y el segundo la referencia a observaciones ajenas.

3.2.1. Grado de seguridad del hablante

Aquí incluimos, de menor a mayor grado de seguridad del hablante, los verbos *können*, *dürfen*, *mögen* y *müssen*. El uso del *Konjunktiv II* implica menor grado de seguridad cuando se usa en *müssen* y *können* (Castell, 2008: 168).

³⁰ Fuente: *Die Zeit*, 17.01.2013a.

3.2.1.1. Können

Expresa una posibilidad remota, una deducción o una suposición.

- a) Cuando *können* se usa en *Konjunktiv II* se traduce por el condicional del verbo «poder», ya que este implica menor seguridad que el presente.

TO: *In fünf Jahren, sagen Marktforscher, könnten es schon 150 Milliarden Dollar sein*³¹.

TM: Según las estadísticas del mercado, dentro de cinco años, podría alcanzar los casi 150 mil millones de dólares.

- b) Cuando se usa en presente, en español se traduce por la expresión «puede que + subjuntivo».

TO: *Leb einfach weiter, es kann sein, dass du nie mehr etwas haben wirst*³².

TM: Vive simplemente. Puede ser que nunca tengas nada más.

3.2.1.2. Dürfen

Solo se usa en *Konjunktiv II* y expresa una suposición prudente, así como la posibilidad de la veracidad de algo. Para su traducción se recomienda el uso de la perífrasis <deber de + infinitivo>, que expresa duda, preferentemente en condicional, aunque también puede usarse en presente.

TO: *Es dürfte wenige Politiker geben, die sich noch nie von einem wutchnaubenden Wirtschaftsvertreter einschüchtern ließen*³³.

TM: Debería de haber unos pocos políticos que nunca se dejasen intimidar por enfurecidos líderes empresariales.

3.2.1.3. Mögen

Expresa una estimación y siempre aparece en indicativo. En su traducción podría usarse la expresión «puede que + subjuntivo», el adverbio «quizás» o la expresión «parece que + subjuntivo». Estas dos últimas

³¹ Fuente: *Süddeutsche Zeitung*, 03.11.2012.

³² Fuente: *Die Zeit*, 16.01.2013.

³³ Fuente: *Die Zeit*, 19.12.2012b.

dependen en gran parte del contexto y del sentido del original porque podría derivar en un falso sentido.

TO: *Es mag Gründe dafür geben, unter anderem den Streit mit dem Nachbarn Polen über die europäischen Verpflichtungen im Rahmen des Kyoto-Protokolls.*

TM: Puede que haya razones para esto, como la disputa con el país vecino, Polonia, sobre su obligación en el marco del Protocolo de Kioto³⁴.

3.2.1.4. Müssen

Según el tiempo y modo verbal que se use expresa diferentes tipos de suposiciones.

a) En *Konjunktiv II* expresa una suposición casi segura, una firme creencia del hablante. Su equivalente inmediato podría corresponder al adverbio «seguramente» o «muy probablemente», en ocasiones, acompañado del verbo español en futuro. La traducción mediante perífrasis verbales para expresar el significado de este verbo modal restaría naturalidad del texto en la lengua meta o podría conllevar un falso sentido³⁵.

TO: *In der «Deutschen Stimme», dem Parteiblatt der NPD, hieß es dazu 2008 auch: «National befreite Zonen» müssten in ihrer bestehenden Infrastruktur «fortwährend ausgebaut, gestärkt und gefestigt werden»³⁶.*

TM: Asimismo, en la editorial Deutschen Stimme, el periódico del Partido Nacionaldemócrata de Alemania (NPD por sus siglas en alemán), se dice respecto a 2008: las zonas nacionales liberadas «muy probablemente tengan que convertir su vigente infraestructura en algo amplio, sin interrupción, fortalecido y reforzado».

b) En presente, expresa una suposición de gran seguridad basada en hechos objetivos dados (Corcoll, 2003). El equivalente de este modal para expresar modalidad subjetiva podría corresponder al

³⁴ Fuente: *Die Zeit*, 07.12.2012.

³⁵ Los cambios morfosintácticos no tienen por qué ser algo negativo, sino por el contrario favorecer a conseguir la naturalidad en el texto meta.

³⁶ Fuente: *Die Zeit*, 19.12.2012a.

uso de la perífrasis <deber + infinitivo> si consideramos que el original muestra algún tipo de circunstancia obligatoria basada en hechos bien fundamentados o bien, por otra parte, podría traducirse por <deber de + infinitivo>, ya que en español expresa duda o conjetura. Asimismo, podrían usarse expresiones como «seguramente» o «muy probablemente» dependiendo de cada caso.

- TO: *Ich war nie dort, ich kenne ihn nicht, aber er muss äußerst seltsam klingen.*³⁷
- TM: Nunca he estado allí y tampoco lo conozco, pero debe de sonar muy extraño.

3.2.2. Referencia a observaciones ajenas

Dentro de la modalidad subjetiva, se utilizan los verbos *sollen* y *wollen* en indicativo para que el hablante haga referencia a observaciones ajenas, no siendo responsable de su veracidad. Como señala Elena (1993: 140) existe un «distanciamiento del hablante con respecto a una afirmación ajena». Para su traducción se recomienda evitar el uso de verbos perifrásticos y, en su lugar, emplear expresiones que señalen al estilo indirecto.

3.2.2.1. Sollen

Expresa un rumor sin garantía de veracidad. Su equivalente corresponde a las expresiones «según dicen», «se dice que», etc.

- TO: *Assange soll im August 2010 mit zwei Frauen Geschlechtsverkehr gehabt haben und dabei gegen deren Willen kein Kondom benutzt haben*³⁸.
- TM: Se dice que en agosto de 2010 Assange mantuvo relaciones sexuales sin protección con dos mujeres contra su voluntad.

³⁷ Fuente: *Die Zeit*, 15.01.2013.

³⁸ Fuente: *Die Welt*, 17.08.2012.

3.2.2.2. *Wollen*

Expresa una afirmación del propio sujeto en la que repite la afirmación de otra persona poniéndola en duda. La traducción de este modal se sirve de verbos en español que hacen referencia a terceras personas, como por ejemplo «decir», «afirmar», «considerar» o expresiones como «al parecer» o «según», entre otras.

TO: *Er will erst zurücktreten, wenn der Haushalt für 2013 verabschiedet ist*³⁹.

TM: Según él, dimitirá cuando se hayan aprobado los presupuestos para 2013.

Conclusiones

Tal y como hemos observado en el corpus, el contexto es fundamental a la hora de traducir un texto ya que, de lo contrario, fragmentos como *Können oder wollen? Wie wär's mit müssen?*⁴⁰ no permitirían en absoluto reconocer qué tipo de modalidad expresa el original y por lo tanto su traducción conllevaría el riesgo de generar un falso sentido.

Partiendo de esta premisa, y a la luz de los resultados del estudio realizado en las páginas precedentes, es posible establecer las siguientes conclusiones:

- a) los verbos modales alemanes poseen ciertas características que no comparten con los verbos y equivalentes españoles;
- b) no podemos hablar de verbos modales en español utilizando los mismos parámetros que se emplean para definir los verbos modales en alemán, sino de verbos perifrásticos, más aún, de usos perifrásticos de ciertos verbos;
- c) la denominación de modalidad objetiva y modalidad subjetiva no está tan extendida en español, siendo su correspondiente la modalidad radical y la modalidad epistémica respectivamente;
- d) tanto la modalidad objetiva —radical— como la subjetiva —epistémica— se reflejan en alemán y español, aunque cada una de estas lenguas emplea recursos formales diferentes;

³⁹ Fuente: *Die Zeit*, 10.12.2012.

⁴⁰ Fuente: *Die Zeit*, 17.01.2013b.

- e) por norma general, en español el sentido se refleja mediante estructuras impersonales («puede que venga»), mientras que el sentido radical se refleja mediante estructuras con sujeto explícito («los alumnos deben hacer los deberes»);
- f) el grado de gramaticalización de los verbos modales alemanes, especialmente en la modalidad subjetiva, incide directamente en el grado de dificultad a la hora de ser trasvasados al español;
- g) por último, cabría afirmar que el contexto en el que se insertan los verbos modales alemanes resulta imprescindible para el traductor y para la correcta interpretación de los mismos.

Teniendo en cuenta lo anterior, proponemos una tabla de equivalencias entre la modalidad alemana y la española, que esperamos constituya una herramienta útil para la traducción alemán-español de los verbos modales, ya sea en modalidad objetiva o modalidad subjetiva⁴¹.

⁴¹ En esta propuesta incluimos una tabla con dos bloques: uno con la modalidad objetiva y otro con la modalidad subjetiva. En cada parte se presenta el verbo en alemán con sus diferentes particularidades semánticas, así como sus posibles equivalentes en español. Todos los tiempos de la tabla son de indicativo, a no ser que se especifique el subjuntivo.

Modalidad objetiva – radical		Equivalente en español		Equivalente en español		Modalidad subjetiva – epistémica	
				Seguridad del hablante respecto al <i>dictum</i> (de menor a mayor grado de certeza)		Referencias a observaciones ajenas	
Dürfen	Können	Mögen	Müssen	Nicht müssen	Sollen	Wollen	
– «tener permiso» – <poder + infinitivo>	Possibilidad – <poder + infinitivo> – «ser posible»	Condicional de: – «gustar»	Ausencia de obligación – «no haber necesidad» – «no necesitar» Incorrecto: ▪ <no deber + infinitivo>	Pret. perf. simple y condic. simple de: – <deber + infinitivo> – <tener que + infinitivo>	Condicional de: – «poder + infinitivo» «puede que + subjuntivo»	– «según» – «dice / afirma / considera que + subj» – «al parecer»	Können
Können	Capacidad – <poder + infinitivo> – <saber + infinitivo> – «ser capaz de»	Obligación – <deber + infinitivo> – <haber que + infinitivo> – <haber de + infinitivo> – <tener que + infinitivo> – «ser necesario»			Presente y condicional de: – <deber de + infinitivo> – <tener que + infinitivo> Presente de: – <haber de + infinitivo>		Dürfen
Mögen					– «puede que + subj» – «parece que + subj» – «quizás»		Mögen
Müssen					– «seguramente» – «muy probablemente»		Müssen
Nicht müssen					– <tener que + infinitivo> – <deber de + infinitivo> – «seguramente» – «muy probablemente»		
Sollen					– «según dicen» – «se dice que»		Sollen
Wollen	Deseo – «querer + infinitivo» – «desear + infinitivo»						Wollen
	Futuro – <querer + infinitivo> – futuro						

Referencias bibliográficas

- ALCARAZ VARÓ, E. y MARTÍNEZ LINARES, M.^a A. (2004²): *Diccionario de lingüística moderna*. Barcelona: Ariel.
- CASTELL, A. (2008): *Gramática de la lengua alemana. Explicaciones y ejemplos*. Madrid: Editorial Idiomas, Hueber.
- CORCOLL, B. (2003⁶): *Programm: alemán para hispanohablantes*. Barcelona: Herder.
- ELENA, P. (1993) "La modalidad objetiva y subjetiva de los verbos alemanes y sus correspondencias en español". *Revista de filología alemana*, 1, pp. 131-143. [online, consultado el 21 de octubre de 2012] <<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=838994>>).
- FONTANELLA DE WEINBERG, M.^a B. (1970): "Los auxiliares españoles". *AIL X*, pp. 61-73.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, L. (dir.) (2006): *Diccionario de perífrasis verbales*. Madrid: Gredos.
- GILI GAYA, S. (1961¹²): *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Bibliograf.
- GÓMEZ TORREGO, L. (1999): "Los verbos auxiliares. Las perífrasis verbales de infinitivo", en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, vol. 2, pp. 3323-3389.
- LEWANDOWSKI, T. (1982): *Diccionario de lingüística*. Cátedra: Madrid.
- LUTHER, C. (18.08.2012.): "Eine Botschaft stürmen – dürfen die Briten das?". *Die Zeit*. [Consultado el 18 de agosto de 2012. Disponible en <<http://www.zeit.de/politik/ausland/2012-08/assange-london-botschaft-festnahme-ecuador>>].
- LYONS, J. (1980): *Semántica*. Barcelona: Teide.
- MARTÍNEZ DÍAZ, E. (2003): "La frecuencia del uso de «haber» y «tener» en las estructuras perifrásticas de obligación. Algún fenómeno de variación en el español de Cataluña". *Interlingüística*, 14, pp. 681-694.
- MORERA, M. (1991): *Diccionario crítico de las perífrasis verbales del español*. Puerto del Rosario: Cabildo Insular de Fuerteventura.
- NARBONA, A. (1981): "¿Verbos modales en español?". *Verba: Anuario galego de filoloxia*, 8, pp. 171-186.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. COMISIÓN DE GRAMÁTICA. (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe.
- RIDRUEJO, E. (1999): "Modo y modalidad. El modo en las subordinadas sustantivas", en I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, vol. 2, pp. 3209-3251.

- RIVERO, M.^a L. (1975): "La ambigüedad de los verbos modales", *REL* 5:2, pp. 401-422.
- SECO, R. (1971): *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.

Referencias del corpus

- (02.03.2000.): "Pinochet kehrt nach Chile zurück". *Hamburger Morgenpost*. [Consultado el 17 de noviembre de 2012. Disponible en <<http://www.mopo.de/news/donnerstag-02-03-2000--16-42-pinochet-kehrt-nach-chile-zurueck,5066732,6468292.html>>].
- (29.08.2007.): "Sevilla-Profi Antonio Puerta gestorben". *Berliner Morgenpost*. 29.08.2007. [Consultado el 17 de noviembre de 2012. Disponible en <<http://www.morgenpost.de/printarchiv/sport/article216267/Sevilla-Profi-Antonio-Puerta-gestorben.html>>].
- MICHLER, I. (06.06.2012.): "Nachhaltige Produkte müssen nicht teuer sein". *Die Welt*. [Consultado el 17 de diciembre de 2012. Disponible en <<http://www.welt.de/dieweltbewegen/article106421474/Nachhaltige-Produkte-muessen-nicht-teuer-sein.html>>].
- ALEXANDER, D., KAISER, T. Y KÄUFER, T. (17.08.2012.): "Assange kann seinen Punktsieg nicht feiern". *Die Welt*. [Consultado el 17 de agosto de 2012. Disponible en <http://www.welt.de/print/die_welt/politik/article108658490/Assange-kann-seinen-Punktsieg-nicht-feiern.html>].
- POSENER, A. (19.08.2012.): "Herr Eichmann, möchten Sie rauchen?". *Die Welt*. [Consultado el 19 de agosto de 2012. Disponible en <<http://www.welt.de/print/wams/kultur/article108682470/Herr-Eichmann-moechten-Sie-rauchen.html>>].
- HEINE, M. (31.10.2012.): "So etwas Banales wie Familie brauchen wir nicht". *Die Welt*. [Consultado el 31 de octubre de 2012. Disponible en <<http://www.welt.de/kultur/buehne-konzert/article110451575/So-etwas-Banales-wie-Familie-brauchen-wir-nicht.html>>].
- BRÜHL, J. (03.11.2012.): "Im Fluss der braunen Pakete". *Süddeutsche Zeitung*. [Consultado el 3 de noviembre de 2012. Disponible en <<http://www.sueddeutsche.de/wirtschaft/marktmacht-amazon-im-fluss-der-braunen-pakete-1.1512849>>].
- RUDZIO, K. (22.11.2012.): "Fürchtet euch nicht!". *Die Zeit*. [Consultado el 22 de noviembre de 2012. Disponible en <<http://www.zeit.de/2012/48/Streikrecht-Kirchen-Mitarbeiter>>].
- ENDRES, A. (07.12.2012.): "Deutschland, der angekratzte Vorreiter". *Die Zeit*. [Consultado el 7 de diciembre de 2012. Disponible en <<http://www.zeit.de/wirtschaft/2012-12/doha-kommentar-altmaier>>].
- UKEN, M. (10.12.2012.): "Italien stehen unruhige Monate bevor". *Die Zeit*. [Consultado el 10 de diciembre de 2012. Disponible en

- <<http://www.zeit.de/wirtschaft/2012-12/italien-wirtschaft-monti-berlusconi>>].
- (19.12.2012a.): “Mehr als 200 Immobilien in Nazihand”. *Die Zeit*. [Consultado el 19 de diciembre de 2012. Disponible en <http://blog.zeit.de/stoerungsmelder/2012/12/19/mehr-als-200-immobilien-in-nazihand_10883>].
- DÖBLER, M. (19.12.2012b.): “Der unglückliche Deutsche-Bank-Chef”. *Die Zeit*. [Consultado el 19 de diciembre de 2012. Disponible en <<http://www.zeit.de/wirtschaft/unternehmen/2012-12/deutsche-bank-juergen-fitschen>>].
- FRIEDERICH, H. (19.12.2012c.): “Falsche Erfolgsmeldungen aus Afghanistan”. *Die Zeit*. [Consultado el 19 de diciembre de 2012. Disponible en <<http://www.zeit.de/politik/ausland/2012-12/afghanistan-bundeswehr>>].
- SCHNABEL, U. (19.12.2012d.): “Das Leck”. *Die Zeit*. [Consultado el 19 de diciembre de 2012. Disponible en <<http://www.zeit.de/2012/52/Weltklimarat-IPCC-Bericht-Internet>>].
- SCHULZE, K. (7.01.2013b.): “Vollbeschäftigung – ein Horrorszenario”. *Die Zeit*. 1 [Consultado el 17 de enero de 2013. Disponible en <<http://blog.zeit.de/ost/2013/01/17/vollbeschaeftigung-ein-horrorszenario/>>].
- LEMKE-MATWEY, C. (15.01.2013.): ““Man braucht einen Psychiater!””. *Die Zeit*. [Consultado el 17 de enero de 2013. Disponible en <<http://www.zeit.de/2013/02/Richard-Wagner-Simon-Rattle-Andris-Nelsons/seite-2>>].
- ROSENFELD, D. (16.01.2013.): “Ihr großer Schritt”. *Die Zeit*. [Consultado el 17 de enero de 2013. Disponible en <<http://www.zeit.de/2013/03/Ministerpraesidentin-Marie-Luise-Dreyer/seite-2>>].
- VON RANDOW, G. (17.01.2013a.): “Dies ist auch Europas Krieg”. *Die Zeit*. [Consultado el 17 de enero de 2013. Disponible en <<http://www.zeit.de/politik/ausland/2013-01/algerien-mali-terrorismus-frankreich>>].